CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTION MUNICIPAL 1840 2011 - 2014

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 520 -2012-MDM/AL

Máncora, 14 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 062 -2012-CEP-MDM, de fecha 13 de Diciembre del 2012, suscrito por el Ing. Mariano Juan Quintanilla Castro, Presidente del Comité Especial Permanente de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras – CEO, que se encargara de conducir los procesos de obras que convoque la MDM, el cual remite las Bases Administrativas para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 023 -2012/CEP-MDM, para la contratación del servicio de consultoría para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE TALARA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 271-2012-MDM/AL, de fecha 10 de Julio del 2012, se dispuso la Recomposición de los miembros del Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras - CEO, encargado de la conducción de los procesos de selección de obras que convoque la MDM;

Que, a través del Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente, remite las Bases Administrativas para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 023 -2012/CEP-MDM, para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE TALARA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyo valor referencial asciende a S/50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), determinándose por el monto, el Tipo de Proceso de Selección, que corresponde Adjudicación Directa Selectiva, con la finalidad de que sean aprobadas mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad al artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, concordante con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los m iembros del Comité Especial o el órgano a cargo del

1839

proceso de selección, según corresponda. Las Entidades utilizarán obligatoriamente las Bases estandarizadas que aprobará el OSCE y divulgará a través del SEACE.";

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Proceso **Adjudicación Directa Selectiva N° 023 -2012/CEP-MDM**, para la contratación del servicio de consultoría para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE TALARA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, cuyo valor referencial asciende a S/50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras – CEO, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, bajo su responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaria General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.